



Hoy en día, los ordenadores han cobrado una gran importancia en nuestras vidas. Son, de hecho, parte fundamental de nuestra civilización actual. Pero los ordenadores, para funcionar, necesitan programas, y esos programas se crean sobre la base de procedimientos que no son otra cosa que algoritmos matemáticos, más simples o complejos, pero ideas al fin y al cabo.

Ahora, se está discutiendo, aquí en Europa, una propuesta de Directiva Europea acerca de patentes sobre Invenciones Implementadas en Ordenador. Pero, en realidad, las patentes que se están discutiendo son patentes sobre procedimientos, sobre ideas en programas. Así, se han tratado de patentar en Europa (y están patentadas en EE. UU.) cosas como el doble click con el ratón, acceder a la televisión por Internet o comprar por el mismo medio, aparte de muchos algoritmos triviales pero absolutamente imprescindibles para crear cualquier programa de ordenador moderno.

Tales ideas quedan, en EE. UU., patentadas independientemente de la manera en que se plasmen en el programa. Poco importa que el programador escriba su programa desde cero, sin tener conocimiento previo de la patente: la simple idea ya está patentada. Y en ocasiones, se ha patentado la idea sin siquiera escribir el programa. Todo ello, sin que deje de tratarse de patentes sobre ideas, de patentes sobre matemáticas.

En Europa, en cambio, los programas de ordenador se encuentran protegidos por la legislación de Derechos de Autor, al igual que otras creaciones de la mente humana que han encontrado una plasmación concreta, como las novelas o las películas de cine, y quedan expresamente excluidos del ámbito de lo patentable. Así, copiar el programa que otro ha hecho es tan ilegal en Europa como en EE. UU., pero crear un

programa que haga lo mismo que otro no lo es si el programador no copia el código original. Ello permite en Europa la competencia entre programas y genera empleo, aparte de mejores programas. Así, programar en Europa no es un campo sin reglas, sino que disfrutamos de unas ampliamente probadas.

Con la legislación que ahora se propone aquí, quienes realmente han florecido en los EE. UU. son los bufetes de abogados (gracias a los juicios sobre patentes y, lo que es peor, al simple riesgo que corre todo programador de que su programa utilice procedimientos ya patentados por otra persona) y las grandes empresas, que pueden permitirse tener grandes carteras de patentes y ejércitos de abogados para defenderlas, y a las que no les importa crear programas que utilicen patentes ajenas, ya que si éstas pertenecen a otra gran empresa, firman millonarios contratos de licenciamiento de patentes, y si pertenecen a alguna pequeña compañía, la compran o la arruinan en juicios interminables.

No es que en Europa la normativa esté poco desarrollada, sino que al contrario está perfectamente clara: los programas de ordenador no son patentables. Son materia de Derechos de Autor.

Aún así, la Oficina Europea de Patentes ha comenzado a conceder patentes de este tipo (y, por tanto, actualmente ilegales). Y es justo la cartera de patentes ilegales en Europa (por las que la O. E. P. cobra suculentas facturas) lo que ha impulsado a las grandes compañías a tratar de imponer en Europa, por medio de la Comisión, el sistema que prevalece en EE. UU.

La propuesta de Directiva Europea que redactó la Comisión pasó la primera lectura en el Parlamento Europeo, pero allí la propuesta fue enmendada antes de aprobarse, de tal modo que el texto que nuestros representantes aprobaron el 24 de septiembre de 2003 confirmaba la prohibición de patentar programas de ordenador (al contrario que la propuesta de la Comisión), y además reforzaba la libertad de publicación e interoperabilidad, lo que permitiría a los programadores europeos crear

mejores programas para todos. Ésta es la causa de que se haya levantado una gran ola de protestas: la propuesta de la Comisión Europea pretende un cambio completo en el sistema de protección intelectual de los programas de ordenador en Europa.

Esta propuesta sólo la apoyan la O. E. P. (que cobra por patente concedida) y las grandes compañías de programación, las mismas que se benefician del sistema en EE. UU., mientras que las pequeñas y medianas compañías y los programadores individuales prefieren el sistema actual de libertades y Derechos de Autor que evitan que programar sea "un campo de minas". El motivo del rechazo de la mayoría de las pequeñas y medianas empresas y de los programadores individuales es el temor a que se instale en Europa el modelo monopolista que ya está empezando a dejar a EE. UU. atrasado en el campo de la informática.

Por todo ello, las personas, empresas y organizaciones abajo firmantes se oponen a la aprobación de la propuesta de Directiva Europea sobre patentabilidad de Invenciones Implementadas en Ordenador.

Santa Cruz de Tenerife / Las Palmas de Gran Canaria

29 de abril de 2005

Empresas de Software Libre de Canarias

Grupo de Usuarios de Linux de Canarias